

RESOLUCION N° 0628

NEUQUÉN, 01 OCT 2021

VISTO:

La renuncia presentada por el agente Javier Esteban Valdez D.N.I. N° 17.078.830, L.P. 7534; y

CONSIDERANDO:

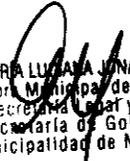
Que mediante Carta Documento N° 120459270, el agente **Javier Esteban VALDEZ**, D.N.I. N° 17.078.830, L.P. 7534, Categoría de Revista 20, quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda, solicitó su renuncia a partir del día 01 de marzo de 2020;

Que mediante Dictamen N° 96/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la baja del agente VALDEZ conforme el artículo 80º) de la mencionada Ordenanza, a partir del 01 de marzo de 2020 como expresamente se solicitó, entendiéndose que por las razones que invoca y lo informado por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, a dicha fecha el mencionado agente no prestaba servicios;

Que el nombrado Director de Legal Laboral concluyó, que no obstante lo informado precedentemente, estando en trámite sobre el agente una Información Sumaria, ordenada mediante la Disposición N° 046/2021, en el Expediente OE 825-M-2021, conforme las previsiones del artículo 81º) de la mencionada ordenanza, la aceptación de la renuncia podrá en su caso, transformarse en orden a la eventual sanción disciplinaria que pudiera resultar de la actuación sumarial mencionada y sus efectos;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que obra intervención del señor Secretario de Hacienda;


D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0628-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARÍO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

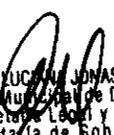
Artículo 1º) ACÉPTASE a partir del día 01 de marzo de 2020, supeditada
----- al acto administrativo estable y ejecutoriado de finalización de la
actuación sumarial iniciada, la renuncia presentada por el agente **Javier
Esteban VALDEZ** D.N.I. N° 17.078.830, L.P. 7534, Categoría de Revista 20,
planta permanente, quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda, en los
términos de los artículos 78º) y 80º) del Anexo I la Ordenanza N° 7694, y **DESE
DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de
Neuquén, a partir del 01 de marzo de 2020, de acuerdo a lo expuesto en los
considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense
----- las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAROD
HURTADO.


Dra. MARÍA YUCRA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén